



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**SESIÓN No. 018**

**FECHA:**

Lunes 12 de agosto de 2013.- Las 15h23

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:**

Preside: Fernando Bustamante

María Augusta Calle

Cléver Jiménez

Linda Machuca

Marllely Vásquez

Manuel Solórzano

Alicia Soto

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora encargada: Katya Naranjo

**LUGAR:**

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Continuar con el tratamiento del pedido de aprobación del “Convenio entre la República del Ecuador y la República de Corea para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal respecto a Impuestos sobre la Renta”. Asisten los siguientes invitados: Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministro Coordinador de la Producción o sus delegados; y Dr. Milton Román, analista tributario.
2. Puntos varios.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**DESARROLLO:** Luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Debido a que el tema a discutirse se refiere a comercio exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana ya no tiene competencia sobre este tema, ya que existe un ministerio especializado en comercio exterior, por tal razón es entendible que no intervengan.-**RICHARD ESPINOSA, MINISTRO COORDINADOR DE LA PRODUCCIÓN, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD:** La negociación se inició en el 2011 y ha pasado por el respectivo proceso. Hoy por hoy, existe ya un ministerio de comercio exterior que es miembro pleno del Consejo Sectorial de la Producción. Desde el sector de la producción y comercial el hecho de que no se dé esa doble tributación para las empresas coreanas en el Ecuador o ecuatorianas en Corea es bastante positivo, porque se disminuirá los obstáculos haciéndole al Ecuador un país más atractivo, inclusive para la inversión. Si nosotros revisamos nuestra balanza comercial con Corea, tanto lo que corresponde a exportaciones como importaciones, vemos que las exportaciones del Ecuador hacia Corea, en el año 2010, fueron apenas de 9 millones de dólares; 2011, de 29 millones; y 2012, de 40 millones. Ha ido subiendo. Pero las importaciones son muy amplias respecto a las exportaciones, en el 2010 son casi 900 millones de dólares en importaciones hacia el Ecuador, 930 millones de importaciones en el 2011 y 786 millones en el 2012. Este convenio es más conveniente para el Ecuador que para Corea. Uno se preguntará ¿Cuántas empresas tenemos en Corea? Si es que existen serán muy pocas, en cambio las empresas que se podrían instalar en el Ecuador, con el potencial tecnológico que tiene ese país, sería absolutamente positivo. La idea es brindarles todas las facilidades para que el momento que vengan, tributen y paguen su respectivo impuesto a la renta y les descuenten en su país de origen. Los empresarios previo a invertir en un país, verifican justamente este tipo de convenios y al ser firmado, aceptado, ratificado el presente instrumento, simplemente se nos allana el camino para encontrar mayores y menores inversiones para el Ecuador.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** ¿De darse la posibilidad de que las empresas no tributen en ninguno de los países, como se garantizaría?.-**RICHARD ESPINOSA, MINISTRO COORDINADOR DE LA PRODUCCIÓN, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD:** La verdad es que no veo mayores posibilidades porque de manera independiente el SRI realiza su trabajo de verificación y constatación que tienen las empresas. Hay un cruce de información con cada institución tributaria de cada uno de los países y se verifica si hubo o no tributo. ¿Cuántas empresas ecuatorianas fomentarán inversiones en Corea o producirían en Corea, y cuántas empresas coreanas tendríamos en el Ecuador? Por lo menos en el corto plazo, estoy seguro sería una mayor cantidad de inversiones coreanas en el Ecuador. Las inversiones entre los dos países son bajas y es eso lo que buscamos impulsar.-**RICARDO FALLA, COORDINADOR DE INVERSIONES DEL MINISTERIO COORDINADOR DE LA PRODUCCIÓN, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD:** En la explicación que hizo Carlos Marx Carrasco, se dijo que parte de los beneficios que tienen los convenios de doble tributación, es hacer esa compartición de información. Si revisamos el artículo 28 del convenio, es justamente para revisar si una empresa no tributa en ninguno de los dos países, este convenio permite transferir información al SRI coreano y viceversa, y saber exactamente si una empresa tributo o no.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Lo importante es que la voluntad política exista y que los ministros expresen esa decisión política, más allá del aspecto técnico.-**RICHARD ESPINOSA, MINISTRO COORDINADOR DE LA PRODUCCIÓN, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD:** La voluntad política existe, forma parte fundamental del cambio de la matriz productiva y no solamente en el intercambio de bienes sino



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**ASAMBLEA NACIONAL**

también de servicios.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ¿Cuál es el rol que tiene esa inversión extranjera dentro del cambio de la matriz productiva?.- **RICHARD ESPINOSA, MINISTRO COORDINADOR DE LA PRODUCCIÓN, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD:** Primero, mencionar que no toda inversión extranjera es positiva, desde nuestro punto de vista, estamos haciendo un análisis en conjunto con el Ministerio Coordinador de la Política Económica, ya que en caso de impulsar inversión en materia minera o petrolera, las reglas del juego están claras, casi el 80% de los recursos del Estado se queda en Ecuador y apenas el 20 % sale. El tema de estudio, es cuando viene otro tipo de inversión, donde en inicio se tenga una inversión en una empresa 50 millones, 100 millones, eso en las estadísticas se podrá ver como inversión extranjera directa en un año, pero pasado ese año, cuando ya empiece a generar rentabilidad ¿Qué pasa con las utilidades de los accionistas o empresarios? Estamos estudiando que todo el consumo que haga esa empresa empiece a salir, puede ser el caso que veamos salida de divisas, lo cual no es positivo, por eso siempre hemos dicho que no toda inversión extranjera necesariamente es buena. Para que sea una inversión extranjera directa, mucho tiene que ver la reinversión. Nosotros estamos entre los mejores cinco países del mundo que tienen buenas condiciones de negociación. Pero también existen empresas que habiendo hecho inversión y obtenido utilidades las vuelven a reinvertir y lamentablemente esa reinversión no está contabilizada hoy por hoy como una inversión extranjera directa. Estamos coordinado con el Banco Central, un mecanismo de verificación de reinversiones en el país.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** El Dr. Milton Román, analista tributario, se excusó.-Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 15h39, firmando la presente acta con la Secretaria encargada, que certifica:

Fernando Bustamante

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Katya Naranjo

**SECRETARIA (E) DE LA COMISIÓN**